

Frente a las iniciativas planteadas en torno a posibles modificaciones de algunos de los plazos establecidos en la Constitución Política vigente para alcanzar la plenitud democrática, la Unión Demócrata Independiente declara lo siguiente:

1) Reafirmamos nuestra convicción de la conveniencia de instalar el Congreso Nacional antes de la fecha originalmente prevista, ya que ello ayudaría a descomprimir las actuales tensiones políticas y facilitaría el progreso hacia el consenso nacional básico que Chile requiere en esta hora difícil de su destino histórico.

Consideramos, además, que el funcionamiento de un Parlamento durante el período de transición hacia la democracia plena, contribuiría a hacer más fluido el oportuno advenimiento de ésta, a través del rodaje que ello daría a las instituciones políticas consagradas en la Carta Fundamental, particularmente en lo que se refiere a las correctas relaciones entre el Presidente de la República y el Congreso Nacional.

Estimamos, en fin, que la existencia del Parlamento en este período de transición aseguraría una plena publicidad legislativa y una completa fiscalización de los actos del Gobierno, ~~según lo establecido~~ conforme a lo establecido en el articulado permanente de nuestra Constitución Política.

2) Constatamos, sin embargo, que realizar relativamente pronto una elección abierta de dicho Parlamento, en los términos que la Constitución establece para nuestra plena normalidad democrática futura, presentaría serias dificultades prácticas.

En efecto, nadie puede desconocer que las campañas electorales -y su competencia partidista por los votos- constituyen las instancias más álgidas y de mayor efervescencia de la vida política. Tal clima ciudadano dificultaría la necesaria unidad nacional que el país debe procurar especialmente en este momento. Además, pensar en una campaña electoral abierta para elegir un Congreso Nacional en medio de un Gobierno militar, nos parece una idea difícilmente compatible con el imperativo de asegurar el respeto que merecen las Fuerzas Armadas y de Orden como responsables últimos del actual proceso político-institucional.

En el otro extremo, la idea de un Parlamento meramente designado por el Gobierno no

sería actualmente eficaz para los propósitos enunciados en el punto anterior.

Resulta evidente que tal fórmula sería interpretada como unilateral y ajena a la voluntad de consenso que ella reclama. Aparte del fuero, la inviolabilidad y demás prerrogativas parlamentarias, es indispensable que los miembros de este Congreso Nacional tengan en su origen la ratificación popular que haga más nítida su plena independencia.

3) En consecuencia, proponemos que se considere el siguiente plan para el consenso nacional sobre las bases que se reseñan:

a) Que el Gobierno designe una reducida comisión integrada por personas de la más elevada calidad cívica y ascendiente ciudadano, que represente ante el país una generalizada garantía de independencia y seriedad.

b) Que se encomiende a dicha comisión que, con plena autonomía resolutive y en contacto con los diversos sectores y tendencias de nuestra vida ciudadana, elabore una nómina con los senadores y diputados que ella propone, en un número igual al que la Constitución establece que normalmente deberán elegirse.

Dicha nómina deberá destacar no sólo por la calidad personal de sus integrantes sino, además, por una efectiva integración pluralista en ella de todas las corrientes democráticas, tanto favorables como adversas al actual Gobierno, y de figuras independientes relevantes de la vida nacional que combinen el aporte de la experiencia con el de las generaciones más jóvenes, recogiendo asimismo el trascendental aporte de la mujer en nuestra vida e historia cívica.

c) Que se convoque posteriormente a un plebiscito para que la ciudadanía se pronuncie tanto sobre las reformas constitucionales necesarias para establecer el funcionamiento de este Parlamento antes de la fecha actualmente prevista al efecto, como sobre la nómina sugerida por la mencionada comisión para integrarlo.

d) Que se determine en el mismo proyecto de reforma constitucional las facultades especiales que mantendría la Junta de Gobierno durante el período de transición, diversas obviamente a la función legislativa ordinaria que se trasladaría al Congreso.



4) La Unión Demócrata Independiente considera que la fórmula propuesta cumple el triple objetivo de hacer funcionar pronto un Congreso Nacional, de que sus miembros tengan ratificación popular y de que ello se obtenga evitando una campaña electoral partidista en circunstancias que no lo aconsejan, como las actuales.

De lograrse el objetivo señalado, Chile podría aproximarse en poco tiempo al virtual funcionamiento pleno de la democracia. Más que vocear la democracia, el deber de esta hora es contribuir de modo realista a que ella se haga posible dentro de marcos pacíficos y que -sobre todo- favorezcan su futura estabilidad.

SERGIO FERNANDEZ

JAIME GUZMAN

GUILLERMO ELTON

JAVIER LETURIA

LUIS CORDERO

PABLO LONGUEIRA

Comité Directivo de la Unión Demócrata Independiente.

Santiago, 25 de Octubre de 1983.